

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, noviembre Veinticuatro (24) de dos mil veintiunos (2021)

Dentro del proceso ejecutivo laboral promovido por **EVELIO DE JESUS BEDOYA HENAO** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES S.A.**, se procede por el despacho a modificar la liquidación del crédito presentada, correspondiente a las costas liquidadas en el proceso ordinario que fue antesala de este proceso ejecutivo.

Por lo anterior, encontramos que a la fecha Colpensiones adeuda los siguientes valores:

• Por concepto de costas del proceso ordinario	\$ 700.000
• Por concepto de costas del proceso ejecutivo	\$ 70.000
TOTAL, DEL CRÉDITO	\$ 770.000

En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68>

NOTIFÍQUESE

LUIS DANIEL LARA VALENCIA
Juez

Firmado Por:

Luis Daniel Lara Valencia

**Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 05
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37589179eecca53746e51175f89799755640379e47649dcea49051ff7df178d1**

Documento generado en 23/11/2021 12:47:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>